

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502575
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Óptica y Optometría
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008374 Facultad de Farmacia
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas y la información de la visita, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH	PÁGINA	1/9
			

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de graduado o graduada en en Óptica y Optometría por la Universidad de Sevilla ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita virtual realizada. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte en modalidad presencial y que cuenta con 18 créditos de prácticas externas. Al tratarse de la segunda renovación de la acreditación, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 19 de julio de 2017.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Sevilla, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública sobre el grado en Óptica y Optometría está distribuida, principalmente, en dos páginas web, la de la sección de grados de la Universidad de Sevilla y la de la Facultad de Farmacia. En líneas generales, la información disponible es adecuada, está actualizada y resulta de fácil acceso. La conexión entre ambas páginas web es adecuada en la mayor parte de los casos, si bien existen algunos aspectos que deben mejorarse, tal y como se indica más adelante.

La mayor parte de la información pública está recogida en la correspondiente web institucional, que sigue la estructura del resto de titulaciones de la Universidad de Sevilla. Esta página incluye información relacionada con los datos del título, así como la información académica y administrativa necesaria. A través de esta página web se puede acceder también a las guías docentes de las asignaturas y a información sobre el profesorado, así como a los indicadores relacionados con los resultados del título y la satisfacción de los diferentes grupos de interés. En este sentido, es importante destacar el importante esfuerzo realizado por la universidad para completar y actualizar la información sobre indicadores de satisfacción. Sin embargo, algunos de los datos publicados tienen poca validez, debido a la baja participación en las encuestas y, si bien se valoran de forma positiva las acciones de mejora indicadas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento. Del mismo modo, se valoran de forma positiva las mejoras emprendidas en los últimos años de cara a la publicación de indicadores válidos de la satisfacción de los empleadores con el grado. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los resultados de satisfacción de los empleadores son idénticos en todas las titulaciones del área de ciencias de la salud, por lo que no se está facilitando, realmente, la información solicitada, que debe ser individualizada para cada grado. La información sobre resultados y satisfacción incluye el histórico de los últimos 6

Código Seguro de Verificación:R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH	PÁGINA	2/9
			

años, lo que facilita su análisis por parte de cualquier persona interesada en el título.

La información pública contenida en la web del grado se complementa, en buena medida, con la información incluida en la web de la Facultad de Farmacia, entre la que se encuentra la referida a horarios y calendarios, movilidad, TFG y prácticas tuteladas, entre otras. Sin embargo, aunque la información contenida en el conjunto de las dos webs es muy completa, esta organización, en la que la información está repartida entre dos webs no facilita el acceso al conjunto de los datos, y algunos enlaces no son fáciles de encontrar.

La información relacionada con el sistema de garantía de calidad (SGC) es accesible a través de las páginas web del grado y del centro. Ambas páginas incluyen enlaces a los diferentes informes y autoinformes, así como a la memoria verificada del título, aunque no todos los documentos están igualmente actualizados en las dos webs. La página del centro incluye también las actas de las reuniones de la comisión de garantía de calidad.

La satisfacción del estudiantado con la información pública disponible se ha mantenido en un nivel medio, a lo largo de los últimos seis años, mientras que la satisfacción del profesorado, durante el mismo periodo de tiempo, es elevada. Sin embargo, el porcentaje de participación es bajo, en el caso del profesorado, lo que resta validez a los resultados.

Además de la información contenida en la web, el título cuenta con procedimientos adicionales de información y difusión, principalmente a través de la guía del estudiante, una aplicación desarrollada por la US para dar respuesta a las preguntas que pueda plantearse el estudiantado y de la presencia de la titulación en redes sociales.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar indicadores de satisfacción válidos y actualizados de todos los grupos de interés

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Universidad de Sevilla ha desarrollado un SGC común para sus títulos de grado y máster que es revisado de forma periódica y cuyos responsables están claramente identificados. La implementación del SGC se realiza a nivel de centro, de forma que la política y objetivos de calidad corresponden a la Facultad de Farmacia. Sin embargo, además de la comisión de garantía de calidad (CGC) del centro, existen comisiones específicas para cada uno de los títulos, lo que facilita su gestión. Tanto la composición de las CGC del centro y del título, como las actas de sus reuniones son públicas. Asimismo, el centro cuenta con un plan de mejora de la calidad de los servicios. El SGC cuenta con los procedimientos necesarios para la revisión del título a partir del análisis de información recogida, así como con criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y con mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado.

La recogida, gestión y análisis de información e indicadores necesarios (tanto de resultados como de satisfacción) se ve facilitada por la utilización del gestor documental LOGROS. Existen evidencias de que se están recogiendo indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés, si bien, en algunos casos, la baja participación resta validez a los resultados de las encuestas. En este sentido, sería importante analizar, cómo se ha tenido en cuenta la validez de las encuestas de satisfacción a la hora de incorporarlas al análisis. Asimismo, deben revisarse los procedimientos de recogida de satisfacción de los empleadores con el grado, tal y como se indicó en el apartado 1 del presente informe. En concreto, se está recogiendo la satisfacción de los empleadores de forma agregada (por áreas de conocimiento) y no para cada grado en particular. En consecuencia, y aunque se valoran de forma positiva

Código Seguro de Verificación:R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH	PÁGINA	3/9
			

las acciones de mejora, tanto realizadas como propuestas, se mantiene este aspecto como necesariamente subsanable.

El SGC dispone de un plan de mejora, que incluye acciones derivadas de los informes recibidos, pero también de debilidades detectadas por el SGC del título. Los 3 últimos planes de mejora están publicados en la web, aunque el último es el del curso 2020-21. A partir de las evidencias presentadas se puede constatar que el SGC está siendo utilizado activamente en el proceso de análisis y mejora de la titulación y, en este sentido, se valora de forma positiva la inclusión de un importante número de acciones de mejora que parten del análisis realizado por la CGC. Asimismo, se ha dado respuesta adecuada, en líneas generales, a todas las recomendaciones recibidas en anteriores informes.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recoger indicadores de satisfacción válidos de todos los grupos de interés

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El grado en Óptica y Optometría fue verificado en el año 2011 y, desde entonces, no ha sido modificado de forma sustancial, aunque si se han realizado varias modificaciones no sustanciales que han permitido mantener un diseño actualizado y adaptado a las necesidades formativas de las personas egresadas. Las guías docentes de las asignaturas están publicadas y actualizadas, siendo posible, además, acceder al histórico.

El programa formativo del grado se imparte, en su totalidad, en la modalidad presencial, tal y como figura en la memoria verificada. Los procesos de gestión se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo. Las normativas sobre reconocimiento de créditos y convalidaciones, y sobre permanencia, son públicas y se aportan evidencias sobre su adecuado funcionamiento. También es pública la normativa relacionada con los TFG, si bien, en este caso, no queda clara su implementación real, ya que, durante las entrevistas, se pudo constatar que el estudiantado presente desconocía la posibilidad de proponer temas para la realización del TFG, a la que se hace referencia, tanto en la normativa, como en el autoinforme. En consecuencia, y dada la importancia de mejorar la información que recibe el estudiantado sobre el proceso de asignación de TFG, aunque se valoran de forma positiva las acciones de mejora incluidas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.

Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo. En el último curso académico, no se cubrió la totalidad de plazas ofertadas, pese a existir una demanda muy superior. En este sentido, se valora de forma positiva la información incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, aunque se recuerda la importancia de que sean los responsables del grado los que se encarguen de analizar la evolución de las matrículas de nuevo ingreso.

La coordinación del grado depende de la comisión de ordenación académica y reconocimiento de créditos, de la que forma parte el vicedecano de ordenación académica y de la coordinadora del título, que se encargan de integrar los diferentes niveles de coordinación horizontal y vertical existentes. Las evidencias aportadas permiten constatar el adecuado funcionamiento de los mecanismos de coordinación, que pudo también constatarse durante las entrevistas realizadas. En cualquier caso, debe señalarse que, durante las entrevistas, se puso también de manifiesto la existencia de un cierto grado de solapamiento de los contenidos de algunas asignaturas de primero y

Código Seguro de Verificación:R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH	PÁGINA	4/9
			

asignaturas cursadas por el estudiantado procedente del bachillerato de Ciencias y Tecnología.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la implementación de la normativa del TFG

Se recomienda ajustar el número de matrículas de nuevo ingreso a lo indicado en la memoria verificada

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El profesorado que participa en el grado es suficiente y su distribución por áreas de conocimiento es adecuada, si bien se ha producido una progresiva disminución del número de profesores que participan en la docencia.

Prácticamente todo el profesorado posee el grado de doctor, pero tanto la experiencia investigadora como docente son mejorables y, en este sentido, llama la atención la presencia de un elevado número de profesores con poca experiencia docente e investigadora en algunas áreas de crecimiento. Si bien, en la mayor parte de los casos, esta falta de méritos docentes e investigadores es debido a que se trata de profesorado en formación, es importante buscar un equilibrio para evitar que haya asignaturas que recaigan, de forma exclusiva en este tipo de profesorado. En este sentido, aunque se valora de forma positiva la información incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento.

Un segundo aspecto para tener en cuenta es que no se ha incluido en el autoinforme ningún tipo de análisis sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado participante en el grado y, si bien se valoran de forma positiva la información incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, se recuerda la importancia de que este tipo de análisis sean realizados por los responsables del título.

El programa de evaluación de la actividad docente del profesorado ha comenzado a implantarse en este curso académico (2022-23), por lo que todavía no existen resultados. Por el momento, los únicos datos disponibles son los de satisfacción del estudiantado que es, en líneas generales, elevado.

De acuerdo con las evidencias presentadas, el profesorado del grado participa en actividades de formación e innovación docente. En cualquier caso, ni la forma en la que las evidencias son aportadas ni, sobre todo, el análisis realizado, permiten valorar de forma adecuada este aspecto, ya que varios de los datos aportados se refieren al profesorado de la Facultad de Farmacia, no específicamente al que participa en el grado en Óptica y Optometría. Asimismo, es importante tener en cuenta que, al considerar únicamente los datos del profesorado de la Facultad de Farmacia, faltarían por incluir y analizar los datos del PDI del grado en Óptica y Optometría que están adscritos a otras facultades.

Los criterios de selección y asignación de los TFG están recogidos en la normativa correspondiente y publicados en la red. En este sentido, aunque se valora de forma positiva la información incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, debe tenerse en cuenta que el estudiantado participante en las entrevistas puso de manifiesto su desconocimiento sobre los sistemas de asignación del TFG, pese a mostrarse también satisfecho con el proceso.

Las prácticas externas son supervisadas por el profesorado del grado, principalmente del área de óptica que es el que tiene un perfil académico más adecuado. Este profesorado es también el encargado del seguimiento y de la evaluación del estudiantado. El título cuenta con un gran número de tutores externos, principalmente profesionales que trabajan en clínicas o en establecimientos de óptica. Sin embargo, si bien las evidencias presentadas permiten

Código Seguro de Verificación:R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH	PÁGINA	5/9



constatar la existencia de un número elevado de tutores, debería haberse incluido un análisis más detallado sobre su perfil académico y profesional, criterios de selección, etc.

Tal y como se indicó anteriormente, el estudiantado muestra una elevada satisfacción con la actividad docente del profesorado. De forma similar, la satisfacción del profesorado con el título es alta, superando los 4 puntos en todos los cursos analizados. El nivel de participación del profesorado en las encuestas de satisfacción es mejorable, ya que no alcanza el 30% en ninguno de los años analizados.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la experiencia docente e investigadora del profesorado de aquellas áreas de conocimiento que presentan bajos indicadores

Se recomienda mejorar la información sobre la modalidad del TFG en la que los estudiantes realizan las propuestas

Se recomienda completar la implantación del programa de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El grado en Óptica u optometría cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para el desarrollo del programa formativo, tanto en lo que se refiere a los propios de los centros en los que se imparte la docencia (número, características y dotación de aulas, laboratorios y gabinetes, como a los comunes de la Universidad de Sevilla (biblioteca, campus virtual). La satisfacción del estudiantado con los recursos disponibles es adecuada, ya que se encuentra en un nivel medio en la mayor parte de los años analizados. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que las encuestas de satisfacción se modificaron en el curso 2019-20, y no se han presentado resultados del curso 2021-22, en los que, previsiblemente, se habrá retomado el cuestionario anterior, que es el que permite, realmente, valorar este punto. La participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción es bastante elevada. En el caso del profesorado, la satisfacción es más elevada, si bien el número de respuestas es bajo, lo que reduce su validez. Existen evidencias de que los resultados de satisfacción de estudiantes y profesorado son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación, si bien llama la atención que no se analiza el bajo número de respuestas del profesorado.

El título cuenta con una oferta adecuada de destinos de movilidad, que incluye los programas Erasmus+ y SICUE. Los procedimientos de seguimiento y renovación de convenios son adecuados, así como los relacionados con la información y acogida. Sin embargo, el número de movildades realizado es muy bajo, particularmente las salientes. Si bien los esfuerzos realizados, por parte de los responsables, para incrementar la movilidad se valoran de forma positiva, durante las entrevistas se pudo constatar que el estudiantado considera que realizar la movilidad durante el último curso (en concreto las prácticas externas) dificulta su inserción laboral, por lo que, la posibilidad de realizar intercambios quedaría limitada, prácticamente, al tercer curso. La satisfacción del estudiantado con la movilidad no es valorable, ya que hay cursos en los que no se pudo recoger ninguna encuesta y, pese al reducido número de estudiantes, no existen evidencias de que se esté utilizando ningún sistema de recogida de la satisfacción alternativo a las encuestas. La coordinación de la movilidad depende vicedecanato de relaciones internacionales, investigación y transferencia, no es necesario disponer de indicadores de satisfacción, más allá del análisis incluido en el autoinforme.

Código Seguro de Verificación:R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH	PÁGINA	6/9
			

Existe una amplia oferta de convenios con establecimientos de óptica y clínicas para la realización de las prácticas externas curriculares, pero tan solo dos (con un puesto cada uno) para las extracurriculares. La asignación de destinos para la realización de las prácticas externas se realiza por expediente. El principal problema, en relación con las prácticas externas, es la imposibilidad de ofertar destinos en clínicas, en Sevilla, para todo el estudiantado, lo que obliga, a algunos estudiantes, a tener que realizar las prácticas fuera de Sevilla (o renunciar a teste tipo de prácticas). En cualquier caso, durante las entrevistas se pudo constatar que se han podido solucionar, de forma adecuada, la mayor parte de los problemas ocasionados por esta circunstancia, favorecido por el hecho de que parte de estudiantado elige hacer sus prácticas externas fuera de Sevilla. El nivel de satisfacción con las prácticas externas es elevado en todos los grupos de interés (estudiantes, tutores internos y tutores externos), pero la forma en la que se presenta la evidencia no permite realizar una valoración adecuada de este punto, ya que no es posible conocer el porcentaje de participación.

El personal de apoyo disponible es adecuado y su nivel de satisfacción con el título es elevado, por encima de 4 en todos los años analizados.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar el número de intercambios, principalmente salientes

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje son adecuados y permiten alcanzar las competencias propias del grado, de acuerdo con la memoria verificada. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y apropiados para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.

Los indicadores de rendimiento académico han cumplido con lo establecido en la memoria verificada en la mayor parte de los casos, a lo largo de los últimos cursos, siendo la principal excepción la tasa de abandono. Sin embargo, tras analizar los motivos de este incumplimiento, la tasa de abandono ha sido modificada, lo que ha favorece que se alcancen los valores previstos. Los resultados académicos de las diferentes asignaturas son, en general, adecuados, si bien llama la atención la distribución de calificaciones en algunos casos, como es el de asignaturas con un 0% de suspensos en todos los años analizados. Si bien, este resultado no es, obviamente, un dato negativo, debería haberse incluido un análisis de los resultados de las diferentes asignaturas para poder garantizar que todas utilizan sistemas de evaluación adecuados.

El título no dispone, por el momento, de indicadores de satisfacción del estudiantado con las diferentes asignaturas, estando prevista su implantación durante el curso actual, por lo que, aunque se valoran de forma positiva las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento. Considerados de forma global, los resultados de satisfacción con el programa formativo son también adecuados, encontrándose por encima de 3 prácticamente todos los ítems analizados en todos los cursos, mostrando, además, una tendencia ascendente. Estos resultados de satisfacción sitúan al grado en Óptica y Optometría por encima de la media de las titulaciones de ciencias de la salud. El nivel de participación en las encuestas es alto en los primeros años analizados, pero no se ha recuperado todavía, tras el lógico descenso producido en el curso 2019-20.

Código Seguro de Verificación:R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH	PÁGINA	7/9
			

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben incluir indicadores de satisfacción con las diferentes asignaturas

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Universidad de Sevilla ha desarrollado un programa de orientación y acción tutorial (POAT) que recoge una serie de acciones transversales de acogida, información y orientación académica y profesional, así como los programas específicos de cada centro. Asimismo, la Facultad de Farmacia ha elaborado un completo programa que incluye acciones de orientación académica y profesional dirigida a sus estudiantes de grado. La satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida está en un nivel medio.

Las encuestas de empleabilidad muestran unos buenos resultados, con un porcentaje de empleo de en torno al 90%, aunque debe tenerse en cuenta que el porcentaje de participación no es muy elevado. La adaptación de la actividad laboral a la titulación es alta y el tiempo requerido para encontrar el primer empleo muestra una tendencia descendente. Sería importante, en cualquier caso, disponer de indicadores de referencia, para poder analizar los resultados de forma adecuada. En consecuencia, y aunque se valora de forma positiva la información incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de este punto.

Los perfiles de egreso son analizados y actualizados para facilitar la adaptación de las personas egresadas a las salidas profesionales existentes. Tanto los distintos perfiles profesionales como las competencias exigidas por los empleadores son analizadas por los responsables, de acuerdo con el procedimiento diseñado para la Facultad de Farmacia.

El nivel de satisfacción de los empleadores se ha incrementado, de forma paulatina, a lo largo de los últimos años, hasta situarse en un nivel alto en los últimos tres. También es elevada la satisfacción de los egresados, aunque en ninguno de los dos grupos se indica el número de encuestas recogidas, lo que limita la validez de los resultados. En cualquier caso, debe constatar que, en las entrevistas realizadas, tanto egresados como empleadores mostraron también un elevado nivel de satisfacción con la formación recibida y una progresiva mejora de la formación de los egresados.

La sostenibilidad del grado es analizada de forma adecuada, teniendo en cuenta los principales factores implicados, pero no se ha podido constatar la existencia de un protocolo que garantice el análisis periódico.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de egresados y empleadores

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la participación en las encuestas de empleabilidad y utilizar indicadores de referencia en el análisis de los resultados

Código Seguro de Verificación:R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH	PÁGINA	8/9
			

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener aspectos que deben ser atendidos con el fin de garantizar la renovación de la acreditación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN
P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TSH4LA43S7WC6VJLKXH27WR6DH	PÁGINA	9/9
			